

ACUERDO DE SERVICIO

**Objeto :
PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE LOS
EVENTOS QUE PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR**

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
<p>Garatizar las condiciones y las actividades previas al desarrollo de cada uno de los eventos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto contractual con un equipo de trabajo adecuado y suficiente en número para el manejo de la cuenta según las necesidades de FONTUR y el número de eventos realizados durante el periodo de ejecución y de manera simultánea. Éste grupo humano debe contar con capacidades creativas, estratégicas y ser de un nivel ejecutivo para responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de FONTUR. 2. Realizar una conceptualización técnica de diseño y metodología de producción de las propuestas necesarias para la ejecución de los eventos requeridos por FONTUR. 3. Realizar las convocatorias y logística necesaria para la ejecución de los eventos requeridos por FONTUR. 4. Realizar la divulgación del evento, si así se requiere. 5. Presentar un tarifario con vigencia anual, en el que se incluyan los ítems referidos en el Evento Tipo de la presente invitación. 6. Realizar una investigación relacionada con el formato del evento, dimensión, duración y metodología de trabajo, objetivo del evento, perfil del cliente, entre otros. 7. Realizar una propuesta económica eficiente de acuerdo al objetivo del evento, propendiendo por el uso racional y optimizado de los recursos económicos, sin comprometer la calidad del evento y procurando minimizar la tercerización. 8. Disponer de los profesionales para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades solicitadas, sin que esto genere costos adicionales a FONTUR. 	<p>De acuerdo a la aprobación por parte del Supervisor, de conformidad con el proyecto aprobado y la Orden de Servicio generada</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>
<p>Garantizar la ejecución optima de los eventos a realizar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer las áreas y/o espacios requeridos para la ejecución de los eventos. Los espacios provistos deberán afines con el formato del evento; con una extensión y capacidad adecuada de manera que se posibilite el montaje optimo del evento, con mobiliario cómodo para los asistentes, iluminación adecuada, ventilación y aire acondicionado apropiado (garantizar condiciones de temperatura entre 18°C y 23°C), conectividad eléctrica, baterías de baño por sexo, accesibilidad y servicios para personas con discapacidad. Estas áreas y/o espacios deberán contar con las condiciones de seguridad requeridas por la ley. Nota: La locación debe contar con personal técnico, de montaje y administrativo, de acuerdo al formato del evento. 2. Suministrar alimentos y bebidas para los invitados y los 	<p>De acuerdo a la aprobación por parte del Supervisor, de conformidad con el proyecto aprobado y la Orden de Servicio generada</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>
<p>Garantizar los niveles de prestación del servicio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer del equipo mínimo requerido de conformidad con Equipo de trabajo mínimo requerido en el proceso de selección realizado. 2. Mantener durante la ejecución del contrato los profesionales idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de proyectos, sin que esto genere algún sobre costo a FONTUR. 3. Prestar el servicio 24 horas y 365 días al año. 4. Disponer del personal logístico general para la realización de los eventos. Este personal debe ser de los municipios/regiones en donde se realicen los eventos, con el fin de optimizar el uso de los recursos. 5. Aplicar el mecanismo para mitigar y compensar la huella de carbono de los eventos a realizar, a través de acciones de conservación que promuevan la captura y/o mitigación de emisiones CO2. 	<p>De acuerdo a la aprobación por parte del Supervisor, de conformidad con el proyecto aprobado y la Orden de Servicio generada</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y El CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.